



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N°

12/2021.

DE : TATIANA LOPEZ N. / TRABAJADORA SOCIAL
A : SECRETARIO MUNICIPAL (S) / SR. EDUARDO MORALES

- | | |
|--|---|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☐ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por citófono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ Estudiar e Informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☒ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam. al Interesado |
| (6) ☐ Para su información | (15) ☐ Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

Observaciones:

Junto con Saludar Solicito A usted
ANULAR Decreto N° 1486 con fecha 04 Noviembre
2021, por 4 personas para complemento de
DECRETOS.-

sin otro particular Saluda
A.Fto.

	FECHA		
	05	11	2021.



Ilustre Municipalidad De Lota
Dirección Desarrollo Comunitario
Sección Asistencia Social

COMPLEMENTASE DECRETO N° 1427, del 27 de Octubre del 2021.-
COMPLEMENTASE DECRETO N° 1364, del 19 de Octubre del 2021.-

LOTA, 04 de Noviembre 2021.-

DECRETO N° 1486

VISTOS

a.- Decretos de ayuda en emergencia, generadas en pandemia por COVID-19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

N°	Nombre	R.U.N
01	José Miguel Utreras Soto.	4.685.120-k.-
- 01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de pañales para adulto talla XG y 02 Tarros de Leche Ensure.		
02	Elisa del Carmen Castro Alarcón.	15.653.952-k.-
- 06 Paquetes de pañales para adulto talla XG y 06 Tarros de leche Pediasure.		
03	Manuel Jesús Pindave Quevedo	4.236.378-2.-
- 06 Paquetes de pañales para adulto talla G y 02 Tarros de Leche Ensure.		
04	Elizabeth Vanessa Riffo Ruiz.	16.818.640-1.-
- 01 Canasta de Alimentos, 08 paquetes de pañales para adultos talla G, 08 Paquetes de pañales para niño talla XXG, 04 tarros de leche Ensure y 02 tarros de leche Nido.		

b.- Complementase Decreto N° 1427, con fechas 27 de Octubre del 2021 y Decreto n° 1364, 19 de Octubre 2021.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.06.2006 que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Complementase Decreto indicado en los vistos de letra "b" proporcionase la ayuda indicada en conformidad a decretos adjuntos.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para adultos y niños, Tarros de leche Ensure, Pediasure y Nido en bodega municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION

- La Indicada /Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- Dideco.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social / Tatiana Toloza Núñez
- Ley 20.285
- VPMU/EMR/RMA/TN/nsm.